



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA VALORACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y REDACCIÓN DE PROYECTOS DE RECUPERACIÓN VOLUNTARIA DE SUELOS EN EL ÁMBITO DEL SECTOR DE REORDENACIÓN FERROVIARIA DE VALLADOLID

**OBJETO DEL CONTRATO:** Elaboración de una caracterización de suelos y aguas subterráneas, una valoración de riesgos ambientales (análisis cuantitativo de riesgos) común para las parcelas de estación de La Esperanza (Ariza), laboratorios Ebro Puleva y Taller Central de Reparaciones (TCR), así como, en su caso, los correspondientes proyectos de recuperación voluntaria de suelos (proyectos de remediación) independientes.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

EXPEDIENTE: 173/2014

## ÍNDICE

---

### 1.- OBJETO DEL PLIEGO

#### 1.1.- ANTECEDENTES

#### 1.2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

### 2.- PLAZO DE EJECUCIÓN

### 3.- PRESUPUESTO

### 4.- REQUISITOS EXCLUYENTES (SOLVENCIA TÉCNICA)

### 5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

#### 5.1.- CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

5.1.1.- Memoria descriptiva (hasta 30 puntos)

5.1.2.- Equipo técnico adscrito a los trabajos y experiencia del licitador (hasta 15 puntos)

5.1.3.- Calidad, medio ambiente y seguridad y salud (hasta 5 puntos)

#### 5.2.- CRITERIOS EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

5.2.1.- Valoración de la oferta económica (hasta 35 puntos)

5.2.2.- Ampliación de plazo de la asistencia técnica (hasta 15 puntos)

### 6.- PUNTUACIÓN GLOBAL

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

### 1. – OBJETO Y ALCANCE DEL PRESENTE PLIEGO

---

#### 1.1.- ANTECEDENTES

Las parcelas de Taller Central de Reparaciones y antigua estación de La Esperanza incluidas en el presente contrato han sido objeto de estudios previos. Un primer estudio fue llevado a cabo en 2006. En ese estudio se procedió a un reconocimiento geológico-geotécnico, así como a la identificación de los distintos tipos de suelos existentes en la zona y a la estimación de sus espesores y características. Este trabajo se completó con la ejecución de seis calicatas y 22 sondeos, de los cuales diez de ellos se sitúan en el Taller Central de Reparaciones y dos en la estación de La Esperanza. En cuatro de los sondeos ubicados en el Taller Central de Reparaciones se instaló tubo de PVC ranurado para el control del nivel freático. Se desconoce si actualmente se encuentran operativos la totalidad de los piezómetros instalados.

En 2007 se llevó a cabo un trabajo de caracterización de suelos y aguas subterráneas en el Taller Central de Reparaciones y la antigua estación de La Esperanza. En el Taller Central de Reparaciones se realizaron siete sondeos para la toma de muestras y la instalación de piezómetros (en seis de ellos), así como diez calicatas para la toma de muestras. Se desconoce si actualmente se encuentran operativos la totalidad de los piezómetros instalados. Tras el análisis de muestras de suelo, se detectaron distintos niveles de metales, hidrocarburos aromáticos policíclicos e hidrocarburos totales de petróleo. En la parcela de la estación de La Esperanza se realizaron cuatro calicatas para la toma de muestras, detectándose niveles de hidrocarburos totales de petróleo de 60 mg/kg.

No se tiene conocimiento de ningún estudio previo geológico-geotécnico ni en materia medioambiental en la parcela de laboratorios Ebro Puleva.

#### 1.2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

El objeto del presente contrato es la elaboración, en una primera fase, de una caracterización de suelos y aguas subterráneas y valoración de riesgos ambientales (análisis cuantitativo de riesgos) conjunta para las parcelas de Taller Central de Reparaciones, antigua estación de La Esperanza, y laboratorios Ebro Puleva. En una segunda fase, y en función de los resultados obtenidos en la valoración de riesgos ambientales de la primera fase, se llevarán a cabo el o los correspondientes proyectos de recuperación voluntaria de suelos, individualmente por finca registral.

Las fincas objeto del contrato son las siguientes:

- Taller Central de Reparaciones (TCR), con referencia catastral 6415809UM5161E0001DS y una superficie de suelo de ciento ochenta y tres mil setecientos cuarenta y tres metros y dieciocho decímetros cuadrados. Existen diferentes edificaciones industriales, almacenes y oficinas.  
En esta parcela se localizan distintas zonas con actividades potencialmente contaminantes del suelo.  
Zona de depósitos de combustible. En ella se encuentran seis depósitos de gasóleo en cubeto hormigonado y vallado, con unas canaletas para la recogida de posibles pérdidas de combustible. Junto a ellos se encuentra un depósito enterrado fuera de uso.  
Zona de acumulación de envases vacíos de pinturas.  
Zona de acumulación de bidones de aceites, pinturas, chatarras, etc. En esta zona se observan, apilados sobre la plataforma de hormigón, bidones de aceites, envases de disolventes, anticongelantes y pinturas, baterías, chatarra, etc.  
Antigua zona de acumulación de carbones. Actualmente en esa zona está instalada la planta de tratamiento de aguas residuales.  
Zona de trasvase de gasóleo y zona de afección histórica por hidrocarburos junto Paseo de Farnesio.
- Antigua estación de La Esperanza, con referencia catastral 6007601UM5160E0001OK y una superficie de suelo de setenta y dos mil treinta y dos metros cuadrados.  
La parcela consta de edificaciones y vías de ferrocarril. No se conoce el desarrollo de ninguna actividad generadora de residuos peligrosos. Las vías se utilizan para la composición y salida de convoyes de mercancías.
- Laboratorios Ebro Puleva, con referencia catastral 5711501UM5151B0001PR y una superficie de suelo de cinco mil novecientos veinticinco metros noventa y nueve decímetros cuadrados. La parcela cuenta con dos mil doscientos sesenta y siete metros cuadrados de superficie construida. No se tiene constancia del desarrollo de actividad generadora de residuos peligrosos o potencialmente contaminante del suelo.

Para la consecución del objeto del contrato se analizará la información disponible en los estudios ya realizados. Se recabarán datos adicionales acerca de anteriores usos identificando otras posibles áreas afectadas. Se tomarán muestras de aguas de los piezómetros existentes. Se llevarán a cabo trabajos adicionales para la caracterización detallada del subsuelo con objeto de certificar la calidad del mismo y determinar el alcance de la posible contaminación existente. Se determinará si existe o no riesgo inadmisibles para la salud humana en función del uso urbano del suelo. Puesto que se conoce el planeamiento urbano (usos residenciales, terciarios, equipamientos, viarios...) se ha de detallar, si contribuyera a la optimización de la operación, el análisis cuantitativo de riesgos por zonas, de tal forma que se podrían establecer distintos niveles de riesgo y niveles objetivo de acuerdo con cada subzona. En base a todo ello, para la o las fincas registrales que fueran consideradas como suelo contaminado, se realizará el correspondiente proyecto de recuperación voluntaria de suelos (proyecto de remediación), independiente por finca registral. El trabajo no se considerará concluido hasta su aprobación por parte del órgano competente de la comunidad autónoma. El

plazo de respuesta del órgano competente de la comunidad autónoma no se computará dentro del plazo de ejecución del contrato.

## 2.- PLAZO DE EJECUCIÓN

---

El plazo de ejecución de los trabajos será de CUATRO (4) MESES desde la fecha de firma del contrato.

Por mutuo acuerdo de las partes podrá ampliarse el plazo de ejecución, una vez ponderadas las circunstancias que concurran en el caso.

## 3.- PRESUPUESTO

---

El presupuesto de licitación es de SETENTA Y CINCO MIL (75.000 €) euros, IVA excluido.

## 4.- REQUISITOS EXCLUYENTES (SOLVENCIA TÉCNICA)

---

Se excluirán aquellas ofertas que no aporten documentación justificativa de estar acreditadas por ENAC como entidad de inspección de suelos potencialmente contaminados y aguas subterráneas asociadas.

Se excluirán aquellas ofertas que **no acrediten, mediante certificados emitidos por persona con capacidad y poder suficientes, en nombre de la persona jurídica, organismos o entes contratantes**, el cumplimiento de lo siguiente:

- I. Haber llevado a cabo, al menos, durante los últimos cinco años, dos trabajos de valoración de riesgos ambientales en materia de suelos contaminados y dos proyectos de remediación/recuperación de suelos contaminados.
- II. Disponer de, al menos, un técnico con experiencia mínima de tres años en realización de estudios de caracterización de suelos contaminados (que deberá formar parte del equipo de trabajo). Los certificados que lo acrediten deberán ser nominativos del técnico propuesto e incluir las fechas de inicio y fin de los trabajos.

## 5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

---

### 5.1.- CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

#### 5.1.1.- Memoria descriptiva (hasta 30 puntos)

El licitador describirá las actividades a realizar para la consecución del objeto del contrato. Se valorarán aspectos como metodología, alcance, propuesta y detalle sobre las actividades de investigación de anteriores usos y posibles áreas afectadas por contaminación de suelos, propuesta concreta de sondeos y toma de

muestras de suelos y aguas, caracterización detallada del subsuelo y alcance de la contaminación existente, determinación de si existe riesgo para la salud humana en función de los usos previstos, análisis cuantitativo de riesgos por zonas en función del planeamiento urbano (uso residencial, terciario, viario...) y realización de proyectos de remediación o proyectos de recuperación voluntaria de suelos.

Se recomienda su desarrollo en un máximo de cincuenta páginas y el empleo de fuente Arial tamaño 11.

A continuación se incluye el cuadro para la puntuación de las propuestas, con concreción de cada uno de los aspectos a tener en cuenta y su valoración.

	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
Investigación de anteriores usos y posibles áreas afectadas, caracterización del subsuelo y alcance de la contaminación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Propuesta concreta de sondeos y toma de muestras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Análisis cuantitativo de riesgos y proyectos de recuperación voluntaria de suelos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En cada uno de los tres apartados, corresponderá una puntuación de diez puntos a la oferta calificada como "muy bueno", la mitad de esa puntuación a la considerada como "bueno", una cuarta parte a la calificada como "regular" y cero puntos a la calificada como "malo", de manera que la puntuación máxima a obtener es de treinta puntos.

#### 5.1.2.- Equipo técnico adscrito a los trabajos y experiencia del licitador (hasta 15 puntos)

Los trabajos serán realizados por un equipo técnico, bajo la dirección del adjudicatario, cuyos componentes tendrán la titulación adecuada y experiencia suficientemente acreditada en la materia. Dicho equipo técnico estará formado por profesionales que individualmente reúnan las cualificaciones multidisciplinares necesarias para realizar los trabajos con plena solvencia.

Para cada propuesta se valorarán los siguientes aspectos:

- Formación y experiencia (en particular en materia de suelos contaminados) de los miembros del equipo propuesto
- Experiencia del licitador en materia de suelos y aguas contaminados
- Experiencia del licitador en actuaciones en entornos de actividades fabriles

Se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Relación de los técnicos que se compromete a adscribir al contrato con especificación de la titulación profesional, formación adicional y experiencia (en particular en materia de suelos contaminados). Dicho equipo tendrá la disponibilidad y dedicación que se especifica.

- Organigrama explicativo de las competencias y dependencias del equipo de técnicos propuestos, indicando claramente las misiones encomendadas a cada uno de sus miembros en el ámbito de las actividades principales descritas en la memoria.
- Experiencia detallada y concreta del licitador en materia de suelos y aguas subterráneas contaminados, en proyectos de remediación de suelos contaminados y en proyectos de recuperación voluntaria de suelos, según el artículo 38 de la Ley 22/2011. Se valorará la experiencia del licitador en actuaciones en entornos de actividades fabriles.

Se recomienda su desarrollo en un máximo de treinta páginas y el empleo de fuente Arial tamaño 11.

A continuación se incluye el cuadro para la puntuación de las propuestas, con concreción de cada uno de los aspectos a tener en cuenta y su valoración.

	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
Formación y experiencia de los miembros del equipo en suelos contaminados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Experiencia del licitador en suelos contaminados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Experiencia del licitador en actuaciones en entornos de actividades fabriles	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En cada uno de los tres apartados, corresponderá una puntuación de cinco puntos a la oferta calificada como “muy bueno”, la mitad de esa puntuación a la considerada como “bueno”, una cuarta parte a la calificada como “regular” y cero puntos a la calificada como “malo”, de manera que la puntuación máxima a obtener es de quince puntos.

### 5.1.3.- Calidad, medio ambiente y seguridad y salud (hasta 5 puntos)

Se valorará al licitador que acredite disponer de un sistema de aseguramiento de la calidad vigente según norma ISO 9001, medioambiente según norma ISO 14001 y prevención de riesgos laborales según norma OHSAS 18001, valorándose que los mismos sean específicos para las actividades de consultoría medioambiental, recuperación de suelos contaminados o inspección medioambiental.

Se recomienda su desarrollo en un máximo de diez páginas y el empleo de fuente Arial tamaño 11.

Corresponderá una puntuación de cinco puntos a la oferta calificada como “muy bueno”, la mitad de esa puntuación a la considerada como “bueno”, una cuarta parte a la calificada como “regular” y cero puntos a la calificada como “malo”, de manera que la puntuación máxima a obtener es de cinco puntos.

## 5.2.- CRITERIOS EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

### 5.2.1.- Ampliación de plazo de la asistencia técnica (hasta 15 puntos)

Se valorará en este apartado la asistencia técnica del licitador, en lo relativo a consultas puntuales relativas al objeto del contrato y sus implicaciones, durante los meses posteriores a la entrega y aprobación de los documentos finales. Las consultas o informes serán telefónicas o telemáticas, raramente se requerirá su presencia, y de tipo puntual.

La puntuación máxima corresponderá a la propuesta que oferte el mayor número de meses de ampliación de asistencia técnica puntual. Las puntuaciones del resto de ofertas se calcularán aplicando una regla de tres simple, correspondiendo cero puntos a la propuesta que no oferte ampliación de plazo. Las ofertas iguales o superiores a 24 meses recibirán la máxima puntuación.

## 6.- PUNTUACIÓN GLOBAL

---

La puntuación global relativa a una propuesta podrá ser de hasta un máximo de 100 puntos, según la siguiente descomposición:

### - Criterios sometidos a juicio de valor

- Memoria descriptiva (hasta 30 puntos)
- Equipo técnico adscrito a los trabajos y experiencia del licitador (hasta 15 puntos)
- Calidad, medio ambiente y seguridad y salud (hasta 5 puntos)

### - Criterios evaluables por aplicación de fórmulas

- Valoración de la oferta económica (hasta 35 puntos) **(EN SOBRE N°4)**
- Ampliación de plazo de la asistencia técnica (hasta 15 puntos)

Valladolid, julio de 2014